ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA "IMPACTO SOCIAL DEL MEJORAMIENTO DEL MERCADO Nº 4 – PAC Nº 277.374/14"----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de mayo del año dos mil catorce, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 12:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas de Contratación Directa para la contratación de servicios de consultoría sobre ***"IMPACTO SOCIAL DEL MEJORAMIENTO DEL MERCADO Nº 4 – PAC Nº 277.374/14"*** solicitado por la Secretaria Privada de la Presidencia. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 97.000.000 (Guaraníes Noventa y Siete Millones), Rubro 266 "Consultorías, Asesorías e Investigación", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nros. JM Nº 045, de fecha 26 de marzo de 2014 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.----------

El sistema de evaluación y adjudicación de la presente contratación es **la basada en calidad y costo**, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54 inc. "a" y según lo establecido en la Carta Invitación y Cotización del presente llamado, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- **Análisis de Calidad**

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "*...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando*** concuerda ***con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...***".----------

1. **Cumplimiento de suministro de documentación básica requeridas:**

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Dirección de Dirección de Organización y Sistemas dependiente de la Dirección General de Planificación Técnica, mediante Memorando D.O.S. Nº 211/2014 de fecha 23 de mayo de 2014, remite su Informe Técnico expresando cuanto sigue;" esta Dirección después de verificar y analizar la presentación de las documentaciones de las empresas; **ING. DERLIS FRANCISCO RAMON MENCIA, COMYCSA e INTERNATIONAL PROJECTS CENTER – I.P.C S.A.**, llega a la conclusión e informa que en líneas generales todos los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de Bases y Condiciones". Continua su informe diciendo que, cabe mencionar también que todos los oferentes han presentado en tiempo y forma las ofertas técnicas y de precio según lo establecido en **el Art. 94.1 del Decreto Reglamentario**, como así también cumplen cabalmente con la presentación de todas las documentaciones requeridas, cumpliendo íntegramente los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones objeto de la presente consultoría.----------

En cuanto a la presentación de documentaciones se puede observar que las firmas oferentes **ING. DERLIS FRANCISCO RAMON MENCIA, COMYCSA** e **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER – I.P.C S.A,** cumplieron con las documentaciones de carácter básico sustancial al momento de la apertura de los sobres, y presentaron en forma correcta las ofertas técnicas y económicas.----------

A continuación se expone el resultado de la evaluación de la propuesta técnica de cada una de las Firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en el llamado:

Evaluación de las documentaciones remitidas por los oferentes:

OFERENTES	ING. DERLIS FRANCISCO RAMON M.	COMYCSA	INTERNATIONAL PROJECTS CENTER - I.P.C. S.A.
Documentos	**Presenta**	**Presenta**	**Presenta**
Fotocopia simple de CI del firmante de la oferta	SI	SI	SI
DDJJ de no hallarse en las prohibiciones y limitaciones para contratar (Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03)	SI	SI	SI
Fotocopia simple del RUC	SI	SI	SI
Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante	SI	SI	SI
DDJJ por la cual garantiza que las firmas oferentes y sus proveedores no se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos de los Menores	SI	SI	SI

A continuación se analiza y se informa sobre los criterios de evaluación definida en el Pliego de Bases y Condiciones, para la:

1RA FASE: Antecedentes y Experiencias de las Firmas consultoras

ITEM	OFERENTES	ING. DERLIS FRANCISCO RAMON M.	COMYCSA	INTERNATIONAL PROJECTS CENTER - I.P.C. S.A.
Nº	**Factores**	**Puntos**	**Puntos**	**Puntos**
1	Tener título de Grado de especializaciones, en el área profesional Administración de Empresas, Economía, Contabilidad o Analista de Sistemas: 20 (veinte) puntos por título universitario y 10 (diez puntos) por cada especialidad, hasta alcanzar el máximo establecido (presentar copias de títulos o certificados)	40	40	40
2	Contar con experiencia en consultaría en sector Publico y/o privado de más de 5 años como mínimo 10 (diez) puntos y más 2 (dos) puntos por cada año mayor al mínimo establecido hasta alcanzar el máximo establecido (presentar certificados o contratos)	30	30	30
3	Tener experiencia en Proyectos de O y M. al consultor con conocimiento y/o especialización internacional con el Servicio de Consultoría solicitado (Presentar certificados o documento que demuestra situación y/o experiencia)	30	30	30
	TOTAL	**100**	**100**	**100**

La Firmas Consultoras **ING. DERLIS FRANCISCO RAMON MENCIA, COMYCSA** e **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER – I.P.C S.A,** han presentado los certificados y contratos solicitados para su valoración técnica, además presentan Currículo de profesionales con habilidades y experiencias suficientes para satisfacer los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones objeto de la consultoría: Luego se concluye que las tres firmas consultoras han alcanzado la mayor puntuación equivalente al 100%.

Se presenta la Tabla comparativa de las ofertas, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, conforme Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico
1. **ING. DERLIS FRANCISCO RAMON MENCIA**	Cumple	Cumple
2. **COMYCSA**	Cumple	Cumple
3. **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER – I.P.C S.A**	Cumple	Cumple

Los resultados de análisis realizada por el área Técnica, lleva a la conclusión que, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones las firmas; **1) ING. DERLIS FRANCISCO RAMON MENCIA 2) COMYCSA y 3) INTERNATIONAL PROJECTS CENTER – I.P.C S.A.,** son oferentes que han cumplido con los requerimientos cualitativos y cuantitativos mínimos exigidos.

- **Análisis de Costo**

En fecha 28 de mayo de 2014, se realiza la apertura de sobres de la oferta económica obteniendo los siguientes precios que se expone a continuación:

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTA ECONOMICA

OFERENTES	OFERTA ECONOMICA
1. **ING. DERLIS FRANCISCO RAMON MENCIA**	**Gs. 77.000.000.-**
2. **COMYCSA**	**Gs. 139.920.000.-**
3. **INTERNATIONAL PROJECTS CENTER – I.P.C S.A**	**Gs. 79.800.000.-**

En esta etapa la propuesta económica presentada por las mismas, se encuentra dentro de los precios estimativos del proceso de contratación conforme a la disponibilidad presupuestaria asignada en el Presupuesto de Gastos de la Junta Municipal para el ejercicio fiscal 2014"

Valuación Combinada:

Consultor: Ing. Derlis Francisco Ramon Mencia						
Evaluacion	**= Oferta Min.**	***Puntaje**	**/ Oferta**	**= Puntaje**	**%**	**cost*calid**
Puntaje de costo =	97.000.000	100	77.000.000	126	0,30	38
Puntaje de calidad =				100	0,70	70
Puntaje Total	0,70*(Puntaje de calidad)*0,30*(Puntaje de Costo)=					2.645
Consultor: COMYCSA						
Puntaje de costo =	97.000.000	100	139.920.000	69	0,30	21
Puntaje de calidad =				100	0,70	70
Puntaje Total	0,70*(Puntaje de calidad)*0,30*(Puntaje de Costo)=					1.456
Consultor: INTERNATIONAL PROJECTS CENTER - I.P.C.						
Puntaje de costo =	97.000.000	100	79.800.000	122	0,30	36
Puntaje de calidad =				100	0,70	70
Puntaje Total	0,70*(Puntaje de calidad)*0,30*(Puntaje de Costo)=					2.553

Conforme a la Evaluación Combinada el mayor puntaje corresponde a la firma consultora del Ing. Derlis Francisco Mencia con 2.645 puntos.

El articulo 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto reglamentario Nº 21909/003 textualmente dice: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando conserva con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reservar u omisiones significativas... Toda la oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación*"

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- Análisis: *la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Base y Condiciones verificando que...La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de base y condiciones.*

El Artículo 63, Criterio de adjudicación del decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con la condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

EL Art. 28 de la ley 2051/03 que dice: *"Con la base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...."*

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones - UOC Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación ***basada en la oferta más solvente y que cumple con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el pliego de Bases y condiciones*** *y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 Criterio de adjudicación del Decreto 21909/03 que dice:. Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente firma consultora:* ——————————————————————————————————

- ***Ing. Derlis Francisco Mencia****: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más solvente, por un monto de* ***Gs. 77.000.000*** *(Guaraníes Setenta y Siete Millones) IVA Incluido.*——————————————————————————————————

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 14:00 del veinte y ocho de mayo de 2.014.——————————————

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2